





# **PROGRAMA DE**

# Movilidad Internacional

# Convocatoria abierta

La cooperación internacional y el proceso de internalización de la educación superior representan en la actualidad, la dinámica y los instrumentos que impulsan la constitución y afianzamiento de redes internacionales de universidades. El intercambio de investigadores, docentes, nodocentes y estudiantes de posgrado, habilitan el desarrollo de programas internacionales para la formación académica, los proyectos de investigación conjuntos, acciones de consultoría y procesos de transferencia hacia el medio social y productivo.

En este marco y atendiendo a lo establecido por la Ordenanza Nº 07/2020-CS, la Secretaría de Posgrado y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de San Juan, abre la Convocatoria correspondiente al Programa de Movilidad Internacional.

# **Objetivo General**

Promover el perfil internacional de la UNSJ, procurando su inserción en el mundo bajo los conceptos de internacionalización solidaria, cooperación interinstitucional e integración regional.

# **Objetivos Específicos**

- Facilitar el encuentro de Académicos/as, Investigadores/as, Nodocentes y Estudiantes de Posgrado con sus pares del extranjero.
- Fomentar el intercambio de experiencias institucionales en el desarrollo de programas de internacionalización.
- Diseñar, proyectar y poner en marcha actividades académicas, propuestas de investigación, programas de cotutela y procedimientos de gestión institucional, a partir de la experiencia internacional.
- Favorecer la realización de estancias internacionales que contribuyan a una eficaz colaboración interinstitucional.
- Fomentar el intercambio de experiencias en el desarrollo de programas institucionales.

#### **Destinatarios:**

- Docentes Investigadores.
- Estudiantes de Postgrado.
- Gestores Académicos.
- Personal Nodocente

Es requisito excluyente que las cuatro categorías precedentes se encuentren asociadas a la UNSJ.

#### **Condiciones:**

- Se promueven estancias de movilidad de hasta dos semanas de duración. Las condiciones de financiamiento y los términos legales de estancias que superan dicho período quedan bajo la absoluta responsabilidad de los beneficiarios.
- Los aspirantes a las ayudas deberán realizar por sus propios medios los contactos institucionales preliminares y convenir un Plan de Trabajo.

# **Documentación digital requerida:**

- Copia del documento de identidad.
- Currículum Vitae del solicitante.
- Certificación de situación de revista actual del/de la postulante, expedida por el Departamento de Personal de la jurisdicción a la que pertenece o Certificación de autoridad de posgrado consignando el cumplimiento de lo establecido en el art.7° inc. B) de la Ord. 07/2020-CS.
- Carta Aval del máximo responsable de la Unidad Académica de pertenencia.
- Carta de Invitación de la Institución de destino: firmada por el/la responsable de la misma o de la Unidad Académica o de Investigación donde desarrollará sus actividades, avalando el Plan de Trabajo a realizar durante la estancia.
- Plan de Trabajo propuesto a desarrollar en la Institución de destino.
- Plan de Transferencia propuesto a desarrollar al regreso en la UNSJ y/u otras Instituciones y/u Organismos Públicos y/o Privados.
- Presupuesto estimativo de costos a cubrir

# **Hasta el 31/07**

## Postulación

Presentación de la documentación vía correo electrónico relinter@unsj.edu.ar, hasta el 31 de Julio de 2023.

# Selección de postulantes

### **Hasta el 04/08**

Comunicación de candidaturas preseleccionadas hasta el 4 de agosto de 2023.

#### 07 al 09/08

Entrevistas personales.

# 11/08

Publicación del listado de postulantes seleccionados.

# 01/09/2023 al 30/06/2024

Ejecución de las Movilidades.

Nota: las condiciones y requisitos correspondientes a la ejecución, rendición de fondos, planes de transferencia y presentaciones inherentes a las Movilidades desarrolladas en el marco de la actual Convocatoria, se deben ajustar a lo establecido por el Reglamento de Movilidades Internacionales que forma parte del Anexo de la Ordenanza 07/2020-CS.